

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/13/2016

Se deroga el Acuerdo E/JGA/12/2016, y se designan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

Acuerdo Específico E/JGA/13/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se deroga el Acuerdo E/JGA/12/2016, y se designan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año 2016.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales y administrativas se realicen por los órganos, unidades, servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción XI, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 54, primer párrafo, del Reglamento Interior del mismo, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, dictar las Reglas conforme a la cuales



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/13/2016

Se deroga el Acuerdo E/JGA/12/2016, y se designan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

se deberán practicar visitas para verificar el correcto funcionamiento de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares, así como señalar anualmente las que corresponderá visitar a cada uno de sus miembros, quienes constatarán la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas;

5. Que en sesión de cinco de enero de dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo E/JGA/1/2016, que contiene la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año dos mil dieciséis;

6. Que en sesión de once de abril de dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo E/JGA/8/2016, para modificar la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, con motivo del Acuerdo G/17/2016 de cinco de abril de dos mil dieciséis, dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

7. Que en sesión de diecinueve de abril de dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo E/JGA/12/2016, a efecto de derogar los Acuerdos E/JGA/1/2016 y E/JGA/8/2016, y emitir una nueva designación de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año dos mil dieciséis;

8. Que en sesión de once de mayo de dos mil dieciséis, el Pleno de la Sala Superior designó al Magistrado de Sala Superior Guillermo Valls Esponda, como integrante de la Junta de Gobierno y Administración;

9. En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración estima necesario derogar el Acuerdo E/JGA/12/2016, y emitir un nuevo acuerdo para la designación de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año dos mil dieciséis.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40 y 41, fracciones I, XI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46, 47 y 54, primer párrafo, del Reglamento Interior del mismo, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/13/2016

Se deroga el Acuerdo E/JGA/12/2016, y se designan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

ACUERDO

Primero. A partir del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se deroga el Acuerdo E/JGA/12/2016, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Segundo. A partir de la fecha señalada en el acuerdo que antecede, se aprueba la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año dos mil dieciséis, quedando como sigue:

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN / SALAS
Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz	1.- Región del Centro I (Aguascalientes).
	2.- Región del Centro II (Querétaro).
	3.- Región del Centro III (Celaya).
	4.- Región del Noroeste II (Ciudad Obregón).
	5.- Región del Noroeste III (Culiacán).
	6.- Región del Norte-Centro II (Torreón):
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Norte-Centro II. • 2ª Sala Regional del Norte-Centro II.
	7.- Región del Norte-Centro III (Victoria de Durango): Sala Regional del Norte-Centro III y 4ª Sala Auxiliar.
	8.- Región del Norte-Centro IV (Zacatecas): Sala Regional del Norte -Centro IV y 7ª Sala Auxiliar.
	9.- Región Metropolitana:
<ul style="list-style-type: none"> • 5ª Sala Regional Metropolitana. • 7ª Sala Regional Metropolitana. • 11ª Sala Regional Metropolitana. • 13ª Sala Regional Metropolitana. 	
10.- Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.	
Mag. Guillermo Valls Esponda	1.- Región del Sureste (Oaxaca).
	2.- Región de Oriente (San Andrés Cholula).
	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional de Oriente. • 2ª Sala Regional de Oriente.
	3.- Región del Pacífico (Acapulco).



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/13/2016

Se deroga el Acuerdo E/JGA/12/2016, y se designan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN / SALAS
	<p>4.- Región Metropolitana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2ª Sala Regional Metropolitana. • 4ª Sala Regional Metropolitana. • 6ª Sala Regional Metropolitana. • 10ª Sala Regional Metropolitana. • 12ª Sala Regional Metropolitana. <p>5.- Región del Norte-Centro I (Chihuahua).</p> <p>6.- Región de Morelos (Cuernavaca). Sala Regional de Morelos y 8ª Sala Auxiliar.</p> <p>7.- Región Norte-Este del Estado de México (Tlalnepantla):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional Norte-Este del Estado de México. • 2ª Sala Regional Norte-Este del Estado de México.
<p>Mag. Elizabeth Ortiz Guzmán</p>	<p>1.- Región Peninsular (Mérida).</p> <p>2.- Región de Tabasco (Villahermosa).</p> <p>3.- Región del Caribe (Cancún).</p> <p>4.- Región Tlaxcala (Tlaxcala).</p> <p>5.- Región Sur del Estado de México (Toluca).</p> <p>6.- Región Metropolitana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional Metropolitana. • 3ª Sala Regional Metropolitana. • 8ª Sala Regional Metropolitana. • 9ª Sala Regional Metropolitana. • 14ª Sala Regional Metropolitana. <p>7.- Sala Especializada en Juicios en Línea.</p> <p>8.- Región de San Luis Potosí (San Luis Potosí).</p> <p>9.- Región del Pacífico-Centro (Morelia): Sala Regional del Pacífico-Centro y 6ª Sala Auxiliar.</p> <p>10.- Región Hidalgo (Pachuca).</p>
<p>Mag. Alfredo Salgado Loyo</p>	<p>1.- Región del Noreste (San Pedro Garza García):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noreste. • 2ª Sala Regional del Noreste. • 3ª Sala Regional del Noreste. <p>2.- Región del Noroeste I (Tijuana):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Sala Regional del Noroeste I. • 2ª Sala Regional del Noroeste I. <p>3.- Región del Golfo-Norte (Ciudad Victoria).</p> <p>4.- Región de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez).</p> <p>5.- Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.</p>



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/13/2016

Se deroga el Acuerdo E/JGA/12/2016, y se designan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2016.

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN / SALAS
	6.- Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (Ciudad de México).
	7.- Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior (San Pedro Garza García).
	8.- Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y 5ª Sala Auxiliar (Xalapa-Enríquez).
	9.- Región del Golfo (Xalapa-Enríquez).
	10.- Región de Occidente (Guadalajara): <ul style="list-style-type: none">• 1ª Sala Regional de Occidente.• 2ª Sala Regional de Occidente.• 3ª Sala Regional de Occidente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo a los integrantes de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares, por conducto de sus Presidentes.

Dictado en sesión de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Guillermo Valls Esponda, Elizabeth Ortiz Guzmán, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Claudia I. Lira Mercado**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.